



## EDICTO

SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE ENSEÑANZA A LAS AMPA DE MARBELLA Y SAN PEDRO PARA EL EJERCICIO 2022.

La Directora General de Cultura, Enseñanza y Patrimonio Histórico, aprobó mediante Decreto Nº 2022/9463, de fecha 1 de junio de 2022, la Convocatoria de Otorgamiento de Subvenciones a las AMPA de Marbella y San Pedro

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

### Primero.

**BENEFICIARIOS:** Podrán solicitar subvenciones y obtener la condición de beneficiarios las AMPA de centros públicos y concertados de educación primaria y secundaria de Marbella y San Pedro Alcántara que no tengan ánimo de lucro y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria para la ejecución de proyectos y/o actividades que tengan su periodo de ejecución en el año 2022.

### Segundo.

**FINALIDAD:** Fomento y promoción de las AMPA, que tienen un objetivo educativo, social y cultural, planteando objetivos como la mejora de las condiciones educativas y de habitabilidad en los centros, la formación en valores o un mejor conocimiento del medio físico o patrimonial de la localidad, generando un impacto significativo al dirigirse al conjunto de la comunidad escolar y afectar a un alto número de ciudadanos.

### Tercero.

**BASES REGULADORAS:** Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por Ley 38/2003 aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Marbella y publicada en el BOP número 234, de 12 de diciembre de 2005.

### Cuarto.

**IMPORTE:** El importe total destinado a esta convocatoria es de ciento diecisiete mil euros (117.000,00 euros), quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la convocatoria.

### Quinto.

**PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:** Veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Marbella, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA,



#### FIRMANTE

MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

#### CÓDIGO CSV

c75585873e9164e44394fce83ccae522f431f19e

#### NIF/CIF

\*\*\*\*670\*\*

#### FECHA Y HORA

07/06/2022 13:04:55 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c75585873e9164e44394fce83ccae522f431f19e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 4ba1500b8000b87a247f40f1ce44af52ec8196539a3601f9a9cba428f873240527ddc92454c7be0ed0afc  
ae1984fda8a8556ea95fd0f90975648e9ced7832a05

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0013602\_2022\_0000000000000000000010817257

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 07/06/2022 12:25:02

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c75585873e9164e44394fce83ccae522f431f19e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)